



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el **cantón PENIPE**, de la provincia de Chimborazo, sus parroquias y comunidades, han sufrido en forma reiterada los estragos de los últimos fenómenos naturales ocurridos en la región central del país, con motivo primeramente de la erupción del Volcán Tungurahua y en estos últimos días por el violento e inesperado desfogue de las aguas de la Laguna Amarilla, fuente del Río Collanes, cuyo represamiento y desborde hacia los ríos Blanco y Chambo, desencadenó una mortal corriente de agua que arrasó con poblados, tierras, ganados y vehículos causando un perjuicio irreparable para los habitantes de este sector;
- Que** la tragedia del día viernes 13 de Octubre del 2000, ha originado la desaparición de más de una decena de pobladores de la zona afectada, cuatrocientas familias gravemente perjudicadas a causa de la pérdida aproximada de seiscientos hectáreas de cultivos y ochocientas cabezas de ganado, un sin número de viviendas sepultadas, la destrucción de un laboratorio, un criadero de truchas y daños totales en la infraestructura vial que comunica a la cabecera cantonal con todas sus parroquias y comunidades;
- Que** tanto la erupción del Tungurahua, como el desastre del pasado viernes han agravado la situación de aislamiento, muerte, incertidumbre y pobreza en que se desenvuelve el **cantón PENIPE**, siendo urgente la declaratoria de emergencia de la zona del desastre, para que se pueda enfrentar con solvencia y oportunidad la desesperante situación que afecta a esta importante zona agrícola, ganadera y piscícola de la provincia de Chimborazo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, la declaratoria de emergencia de la zona del desastre perteneciente al **cantón PENIPE**, sus parroquias y comunidades, para proceder a su inmediata rehabilitación y ayuda a sus damnificados, para lo cual deberá situarse los fondos suficientes que permitan su emergente y definitiva recuperación.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2 -

./...

2. Pedir que se encargue a los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, Vivienda y Desarrollo Urbano, Agricultura y Ganadería, este proceso de rehabilitación de las comunidades del **cantón PENIPE**, afectadas por este fenómeno natural.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil.



ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

ARCHIVO